



**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO
CAMIÓN DOBLE CABINA**

CONCURSO DE PRECIOS N° 04 / 25

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1. OBJETO

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de 01 (un) camión tipo pick-up doble cabina, motor a Diesel 4x2, acondicionado para mínimo de 5 personas. La IDR evaluará la conveniencia en base a las características de los diferentes modelos ofrecidos y su más adecuada relación con las exigencias del servicio al que serán destinados.

Niveles de seguridad avalados por entidades reconocidas Nacional e Internacionalmente.

Así como la contratación eventual de:

- A) El Servicio de Mantenimiento Preventivo, por hasta 2 años, según lo indicado en las especificaciones técnicas de la oferta. Se estima un uso anual de 100.000 km.
- B) La Garantía Extendida del equipo, por hasta cuatro años.

Sin perjuicio de las adquisiciones que se realicen, la IDR podrá adherirse ahora o en el futuro al presente procedimiento, adquiriendo las cantidades de equipos que estime conveniente, de acuerdo con lo establecido en el TOCAF.

Requerimientos mínimos:

Camión Doble Cabina

Motores Diesel Gas Oil común (50-S)

Capacidad 5 (cinco) pasajeros

Capacidad de carga 2550 kg Mínima

Motor de 2.000 a 3.000 cc.

Caja de 5 velocidades y marcha atrás

Tracción 4x2

Dirección Hidráulica o Asistida

Air Bag delanteros

Frenos con ABS

Discos delanteros y tambor traseros

Cinto seguridad en todas las plazas

Aire Acondicionado

Butacas delanteras

4 puertas mínimo

Radio AM, FM, puerto USB, conexión Bluetooth (manos libres)

Extinguidor

Gato y llave de rueda

Auxiliar iguales dimensiones

1.2. Otras condiciones **excluyentes** a ser consideradas y que el oferente deberá declararlo en su oferta explícitamente, si no quedará descalificado salvo que se trate de datos históricos que la IDR pueda solicitar información complementaria:

- Marca establecida en el país (de las unidades similares a las ofrecidas) con una trayectoria superior a los 10 años;
- El adjudicatario deberá entregar los vehículos 0 km y del año, prontos para entrar en funcionamiento en División Talleres de la IDR, ubicada en Avda. Italia N° 1101 de la ciudad de Rivera.

2. DATOS

Los oferentes indicarán todas las características técnicas de los vehículos, mencionando especialmente en un listado aquellas solicitadas en el presente pliego.

La no presentación de la información solicitada en el formato establecido, podrá a juicio de la Administración, invalidar la oferta presentada.

Se deberá presentar toda la información requerida para la comparación de las ofertas (declarar explícitamente todo lo solicitado). Tratándose de datos históricos la IDR podrá requerir información complementaria.

3. MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO

Las propuestas deberán acompañarse de especificaciones, así como catálogos, folletos, etc. La Intendencia se reserva el derecho de solicitar la presentación de los manuales correspondientes en caso de estimar necesario para la evaluación de propuestas.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

La documentación, en caso de no estar en idioma español en sus partes fundamentales, deberá estar traducida a este idioma. La Intendencia de Rivera, si lo juzgare oportuno, podrá solicitar a los interesados la traducción de aquellas partes que no hubieran sido traducidas.

El adjudicatario deberá entregar la unidad con todos los manuales correspondientes.

4. PROPUESTA

Las propuestas serán redactadas en idioma español, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la Intendencia de Rivera se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

5. ALTERNATIVAS

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen conteniendo las modificaciones que consideren ventajosas.

Tales alternativas deberán estipular claramente los cambios que proponen, los precios correspondientes por separado y el plazo de entrega.

Estas propuestas serán consideradas detenidamente por parte de la Intendencia para estudiar la conveniencia que el cambio pueda representar para ella.

6. REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES

Se indicará la disponibilidad en plaza de los repuestos críticos, valorándose a aquellos que los posean a pronta entrega.

Se entiende como repuestos críticos, sin limitarse a los mismos, los siguientes:

- Filtros
- Repuestos para Suspensión
- Correas de Distribución
- Centro Cardán
- Crucetas
- Rótulas
- Kit de embrague
- Sistema de Frenos

7. ANTECEDENTES

A los efectos de poder evaluar las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos y el equipo y personal de reparaciones con que cuenta en la ciudad de Rivera.

8. CONSULTAS

Pliego sin costo

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta 3 (tres) días hábiles antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas.

Todas las comunicaciones o consultas referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Unidad de Licitaciones, al mail unidadlicitacionesidr@gmail.com

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

9. ACLARACIONES

La IDR podrá solicitar aclaraciones a los oferentes con respecto a sus ofertas.

10. COTIZACIÓN

La cotización de los bienes a importar deberá realizarse a **precio DDP más seguro internacional del 110% hasta el Corralón Municipal en Rivera**. Se aclara que la IDR realizará el trámite de exoneración tributaria ante el MEF para la importación a su nombre, por lo cual no se deberán cotizar impuestos por los equipos.

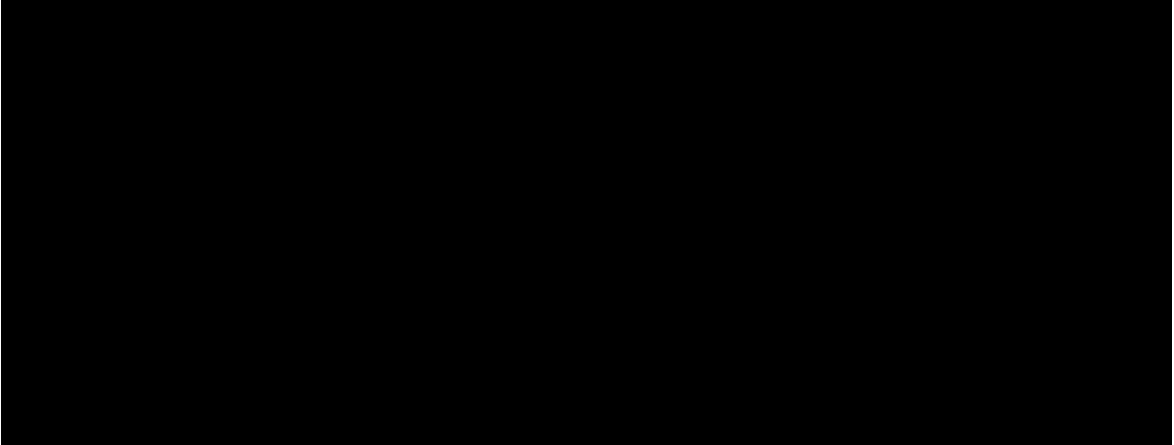
La oferta se cotizará al contado, en dólares estadounidenses. En todos los casos, se cotizarán precios unitarios y totales con todos los impuestos incluidos. Cuando éstos no estén discriminados, se considerarán incluidos en cada precio y en el total. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria en la fecha y lugar que establece este Pliego

Serán cargo del adjudicatario: las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Tanto el trámite como los gastos serán por cuenta del adjudicatario. En estos se incluyen además los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la Intendencia de Rivera, incluyendo gastos de despachante de aduanas, el que será contratado (y pago) por el adjudicatario una vez que la IDR entregue la resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el caso que el oferente solicite el pago mediante Carta de Crédito, los gastos bancarios, así como los ocasionados por prórrogas o modificación serán por cuenta del beneficiario de la Carta de Crédito. La gestión de la misma también correrá por cuenta del adjudicatario, siendo liberada una vez que el camión sea recibido en tiempo y forma por la IDR.

Se deberá asimismo **cotizar el plan de mantenimiento preventivo del vehículo por los primeros 2 años o 200.000 km, la oferta que no lo presente quedará descalificada**. Será en base a las indicaciones del fabricante, el cual debe contemplar todos los eventos a realizar en forma el cronograma, detallando los filtros, lubricantes y demás insumos a utilizar, y que el traslado de técnicos sea dentro del departamento de Rivera con valor promedio para realizar donde este el equipo, teniendo en cuenta que puede

estar dentro o fuera de la capital de la ciudad de Rivera, deberá tener un único valor. El costo de este servicio debe incluir todos los materiales, mano de obra y traslados para su cumplimiento (inclusive los filtros).



El pago del mantenimiento se hará a cada servicio, relacionado a la orden de servicio emitida por División Talleres, así como el material en desuso del mantenimiento deberá ser entregado al sector Almacenes.

La IDR podrá o no contratar este servicio o contratar hasta cierto tope. En este caso (cuando se contrate hasta cierto tope) tampoco implica que quedará obligada a solicitar los servicios hasta ese tope.

También podrán cotizar el valor de la garantía de fábrica extendida, la cual empieza a regir así que termine la garantía total de fábrica. Al accionar la garantía, la empresa debe realizar el diagnóstico en un plazo no mayor de 48 hs. La IDR podrá adjudicar este servicio en caso le sea conveniente.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, que deberá ser establecido expresamente en la oferta, se contará a partir del momento que la IDR le entregue al oferente la documentación referida a la exoneración tributaria y no podrá exceder de los 120 días.

12. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días hábiles.

13. GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario deberá brindar una garantía completa por el vehículo, y deberá declarar en caso de tener subcontratos por componentes fundamentales, las empresas que cubren las mismas, indicando las condiciones para el mantenimiento de las garantías.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades 0 Km que coticen.

Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria de las unidades.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas, habiendo un mínimo que cumplir, de acuerdo a lo que se detalla más adelante.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a Concurso de Precios no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento, que sean exigidos para la validez de la misma (si los hubiere), los que no tendrán que ver con aquellos relativos al mantenimiento preventivo.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

14. NOTIFICACIÓN

La notificación del acto de adjudicación se operará con la recepción de la Resolución de adjudicación una vez que haya quedado firme.

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato o se revocase la resolución de adjudicación, la Intendencia podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación conforme lo establecido en la normativa vigente.

15. RECEPCIÓN PROVISORIA

La misma se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario de recibido el vehículo.

Por la recepción provisoria se labrará y suscribirá un acta en presencia del adjudicatario o representante indicado y los respectivos representantes municipales.

Conjuntamente con el vehículo, el adjudicatario deberá entregar un manual de tallerista y todos los demás manuales.

CÓDIGOS DE ACCESO/LICENCIAS

El adjudicatario debe brindar toda la información de acceso al sistema informático del equipo, así como los manuales de programación correspondientes, si correspondiere.

El pago se realizará dentro de los 45 días de realizada esta recepción. Para el caso de que la empresa solicite el pago con carta de crédito será de cargo de la misma su costo, así como su tramitación, y siempre la liberación del pago estará condicionado a la recepción del camión sin observaciones.

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se efectuará la recepción definitiva del vehículo, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores al vencimiento del plazo de tres meses, contados a partir de la recepción provisoria, o ampliado según lo establecido en el artículo de Garantía de Buen Funcionamiento.

17. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la hubiere, y la revocación de la adjudicación.

18. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la IDR a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la comunicación al RUPE.

19. MULTAS

La Intendencia podrá aplicar por demoras en la entrega, una multa equivalente al 0,1% diario calculado sobre el monto del valor de lo que se debió entregar en fecha y no se entregó.

Asimismo, serán de cargo de la firma adjudicataria, los gastos por revocación o prórroga de apertura de la carta de crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega en el plazo establecido.

20. CRITERIO DE COMPARACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones estipuladas para el presente concurso de precios.

Será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos del presente concurso de precios, no se admitirán correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso del llamado y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego quedarán descalificadas, las demás pasarán a ser evaluadas en función de los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Puntaje máximo
Precio * ₁	20
Disponibilidad de repuestos críticos en stock * ₂	10
Plazo de entrega * ₃	12
Plazo y condiciones de la garantía * ₄	8
Origen de la marca * ₅	20
Procedencia u origen de los equipos * ₆	10
Cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos 2 años * ₇	10
Comercialización de camiones de la misma marca en Uruguay * ₈	10
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

*₁ – Precio: A los efectos de la evaluación se tomará el precio total del vehículo más el costo del servicio de mantenimiento para los primeros 2 años o 200.000 kms. Menor Precio (20 pts), precios que difieran del menor hasta en un 20% (10 pts), precios que difieran entre un 20% y un 40% (5 pts), restantes ofertas (0 pts).

*₂ - Disponibilidad de repuestos críticos en stock: Al que cuente con stock disponible de todos los repuestos definidos como críticos (artículo 6 del pliego): 10 pts; al que no cuente con stock disponible se le asignará 0 pts.

*₃ - Plazo de entrega: Hasta los 60 días: 12 pts, entre los 61 y los 90 días: 7 pts; más de 90 días: 0 pts, con un máximo de 120 días (art. 11 del pliego).

*₄ - Plazo y condiciones de la garantía: 2 o 3 años sin límite de km: 8 pts; 2 o 3 años con limitación a los km: 4 pts; menos de 2 años o 200.000 km: será descalificada.

*₅ - Origen de la marca: Japón (20 pts); América y Europa (10 pts); resto del mundo (0 pts). Se entiende en este punto al país donde se originó la marca.

*₆ - Procedencia u origen de los equipos: Japón o Mercosur (10 pts), Resto de América y Europa (6 pts), resto del mundo (0 pts). A estos efectos, se considerará como procedencia al lugar de ensamblaje del equipo.

*7 - Cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos 2 años: mayor o igual a 20 (10 pts), entre 10 y 19 (6 puntos), entre 5 y 9 equipos (2 pts), menos de 5 (0 pto).

*8 - Comercialización de camiones de la misma marca en Uruguay: mayor o igual a 20 años (10 pts), entre 15 y 20 años (5 pts), entre 10 y 15 años (0 pt); menos, será descalificada según el artículo 1.

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad y origen del vehículo y estos tenderán a rechazar aquellas unidades que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previo a la adjudicación se podrá solicitar informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, en la región u otros países, dándose preferencia a aquellas que ya hayan en plaza y/o en la región, a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos

21. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No aplica

22. DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar:

1. Oferta con catálogos, folletos, etc
2. Toda la documentación requerida y los datos para realizar la comparación de las ofertas
3. Datos identificatorios de la empresa

23. NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS

La IDR podrá al amparo de lo establecido en el TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

24. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Recepción de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora **12:00 del día 25 de noviembre de 2025**.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante jurídico de la Empresa, con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) para firmar ofertas y demás documentos, el mismo deberá contener las siguientes declaraciones:

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos
- Se descalificará la oferta no firmada;**
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular; y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Las empresas participantes deberán estar registradas en RUPE (al menos en ingreso).

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

-la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación

- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si corresponda, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (unidadlicitacionesidr@gmail.com) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Anexo– Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la documentación cargada como archivo.-

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica

¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”

y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

**INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA**

**Unidad de Licitaciones
Concurso de Precios 04/25
Expediente 2025-11516**

OBJETO:

Adquisición de un camión doble cabina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora 12:00 del día **25 de noviembre de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: sin costo

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.